

lo 41 de la misma Ley, en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación ante la Audiencia Provincial. El laudo está a disposición del interesado en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, quinta planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 17 de noviembre de 2009.—La presidenta de la Junta Arbitral, Carmen Martín Villa.

(03/39.880/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 24 de noviembre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches”, respecto a las fincas 1 a 37, ambas incluidas, en los términos municipales de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches.

I. Con fecha 1 de abril de 2009, el Ente Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches. Clave: MO-7566” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación de los artículos 52 y 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determinan la necesidad de ocupación y ocupación temporal, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, de las fincas 1 a la 37, ambas incluidas, del proyecto “Duplicación de la carretera M-206. Tramo: Torrejón de Ardoz-Loeches, Clave: MO-7566”, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jorna-

da que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches, y a los interesados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora señalados comparezcan en los Ayuntamientos de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares y Loeches, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO ÚNICO

Término municipal Torrejón de Ardoz

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	SERVID. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
1	8	29	ARAGU 2, S.A.	Suelo urbanizable	323	0	0	14/12/2009	10:00
2	8	161	Barral Fernández, Esteban, M ^a Asunción y M ^a Trinidad y Campo Fernández, Enrique Juan	Suelo urbanizable	483	0	0	14/12/2009	10:30
3	8	s/n	Dominio público	Vía de comunicación	343	0	0	-	-
4	8	9001	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	Vía de comunicación	1.522	0	0	14/12/2009	12:00
5	9	s/n	Dominio público	Vía de comunicación	420	0	0	-	-
6	9	9001	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz	Vía de comunicación	2.443	0	0	14/12/2009	12:00

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	SERVID. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
7	9	83	Desconocido	Suelo urbano y urbanizable	524	16	0	14/12/2009	11:00
8	9	39	Figueroa Bermejillo, M ^a Piedad	Suelo no urbanizable protegido	940	133	0	14/12/2009	11:30

Término municipal San Fernando de Henares

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	SERVID. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
9	7	12	Castillo de Aldovea, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	1.694	540	0	15/12/2009	10:00
10	7	s/n	Comunidad de Madrid	Vía de comunicación	12.311	0	0	-	-
11	9	9007	Descuento	Hidrografía natural	881	0	0	-	-
12	9	19	Castillo de Cisneros, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	1.415	1.109	0	15/12/2009	12:00
13	7	9005	Descuento	Hidrografía natural	1.012	0	0	-	-
14	7	5	Castillo de Aldovea, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	40.404	8.880	5.207	15/12/2009	10:00
15	9	1	Figueroa Melgar, Sonsoles	Suelo no urbanizable protegido	10.192	0	0	15/12/2009	12:30
16	9	144	Talleres García Villalvilla e Hijos, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	3.674	0	0	16/12/2009	10:00
17	9	141	Talleres García Villalvilla e Hijos, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	376	0	0	16/12/2009	10:00
18	7	10025	Castillo de Aldovea, S.A.	Vía de comunicación	761	0	0	15/12/2009	10:00
19	7	15	Castillo de Aldovea, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	31.792	4.678	7.396	15/12/2009	10:00
20	120	1	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	261	0	0	15/12/2009	13:00
21	9	31	Miguel Ángel García Santos y Vicente Paredes Ortiz	Suelo no urbanizable protegido	2.681	0	0	16/12/2009	11:00
22	180	25	Inmobiliaria Aguillen, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	4.527	0	0	16/12/2009	11:30
23	7	9002	Descuento	Vía de comunicación	1.042	0	0	-	-
24	9	9001	Descuento	Vía de comunicación	7.059	0	0	-	-
25	9	9002	Descuento	Vía de comunicación	109	0	0	-	-
26	9	109	Mariano López Rodríguez, José Luis Sánchez Burgos y Antonio Soria Blasco	Suelo no urbanizable protegido	525	135	0	16/12/2009	12:00
27	9	125	Grúas Aguilar, S.L.	Suelo no urbanizable protegido	368	589	0	16/12/2009	12:30

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	SERVID. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
28	180	16	Grúas Aguilar, S.L.	Suelo no urbanizable protegido	3.659	1.645	0	16/12/2009	12:30
29	8	9001	Comunidad de Madrid	Vía de comunicación	7.092	0	0	-	-
30	180	3	Prefabricados Torrejón, S.L.	Suelo no urbanizable protegido	4.283	2.472	0	17/12/2009	10:00
31	8	4	Alvi, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	16.901	5.729	0	17/12/2009	10:30
32	9	6	Conrado Onses Baiges	Suelo no urbanizable protegido	15.140	6.315	0	17/12/2009	11:00
33	180	17	M ^a Carmen Gómez Rodríguez y Luis Muñoz Otero	Suelo no urbanizable protegido	637	1.692	0	17/12/2009	11:30
34	1	9004	Descuento	Vía de comunicación	318	0	0	-	-
35	180	4	Cerámica Cuatro Palomas, S.A.	Agrario	1.653	0	0	17/12/2009	12:00
36	8	9005	Descuento	Vía de comunicación	1.685	0	0	-	-

Término municipal Loeches

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	SERVID. (M ²)	O.T. (M ²)	DÍA	HORA
37	140	1	Grúas y Transportes Sierra, S.A.	Suelo no urbanizable protegido	2.871	0	0	17/12/2009	13:00

(03/40.165/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 20 de noviembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Realización de actuaciones de mejora de la señalización vertical de orientación en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dependencia que tramita el expediente: A. de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 06-AT-00049.5/2009.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Realización de actuaciones de mejora de la señalización vertical de orientación en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid".
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
- Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterio: Varios criterios.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 230.000 euros.
- Garantía provisional: 5.948,27 euros.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - Domicilio: Calle Maudes, número 17.

- Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- Teléfono: 915 803 183.
- Telefax: 915 803 140.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días de antelación a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Horario: De nueve a catorce.
- Requisitos específicos del contratista:
 - De solvencia económica y financiera:
 - Apartado a) del artículo 64 de la LCSP:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras; en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterios de selección: Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que su cobertura debe alcanzar o superar sin restricciones ni limitaciones, el importe y el plazo de ejecución del contrato.
 - Solvencia técnica:
 - Apartados a) y e) del artículo 67 de la LCSP:
 - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado me-